

las ordenanzas de esta dha. villa, y la de regir se vna
 de tanta vna vez los señores y Alcaides de ella
 con el Tercero de agua q. se ordena para el efecto, y
 agua sobrante de los ríos de Cocumbre, y Arganda
 para la seguridad de referido la correspondiente
 obligación, y fianza; y para en
 el riego de los ríos como de caudal, por el Regimen
 mediano y gobierno q. se les diese el dho. Tercero
 de agua sobrante no han de exceder sus ríos poraf
 q. se les impusieron a arbitrio de los dhos. Señores;
 lo q. se hace para a dho. Tercero, y Regimen para
 su inteligencia. Yo firmaron sus señores, así fue:

D. Miguel Perez de los Cobos y Bellan
 Juan de Ximenez de Vera

D. Juan de Torres
 D. Juan de Pinos
 D. Joseph Pachin relational
 D. Juan de Thomas delos Courts

D. Juan de Torres
 D. Juan de Pinos
 D. Juan de Thomas delos Courts

